



Reporte sobre libertad religiosa en México

Herramientas de evaluación y denuncia de violaciones de la libertad religiosa

Dr. Dennis P. Petri & Lcda. Teresa Flores Chiscul

23 de julio de 2019

www.olire.org

Resumen

El respeto de la libertad religiosa no se encuentra determinada solamente por la relación entre las religiones y el Estado; también se encuentra condicionada por las actuaciones de una serie de actores no-estatales. Considerando el rol de actores estatales y no estatales en la regulación de la religión, describiremos las dimensiones de la libertad religiosa que presentan relevancia para el contexto mexicano. El objetivo de este enfoque es informar y sensibilizar sobre los rangos de hostilidades y marginación que enfrentan las minorías religiosas y las instituciones religiosas en México, abordando la libertad religiosa desde un enfoque multidimensional empírico.

En primer lugar, haciendo una lectura amplia del concepto de la libertad religiosa, que trasciende su dimensión meramente jurídica o estatal, presentaremos las principales fuentes de violación de la libertad religiosa en México (1.). En segundo lugar, brindaremos un análisis comparativo de México en las principales herramientas de evaluación de la libertad religiosa de las cuales dispone el Observatorio de Libertad Religiosa en América Latina (2.). Por último, en tercer lugar, ofreceremos una serie de recomendaciones para la realización de denuncias de violaciones de la libertad religiosa (3.).

1. Principales fuentes de violación de la libertad religiosa en México

A fin de entender los diversos grados de violaciones a la libertad religiosa en México, es necesario identificar las especificidades de los grupos afectados. Para ello, diferenciaremos los conceptos de ‘identidad religiosa’ y ‘comportamiento religioso’. El primero corresponde a la condición de pertenencia a un grupo religioso que sigue un sistema de creencias particular, y el segundo se refiere a la noción de que dicho sistema de creencias (o convicciones religiosas) llevan a sus seguidores a comportarse de una manera particular. Esto incluye la participación en eventos religiosos, pero también cualquier forma de comportamiento que esté inspirada en convicciones religiosas, como la participación en la sociedad civil o la política (Petri, en prensa).

Aunque muchos pueden identificarse como seguidores de una religión particular, solo un grupo específico lleva un estilo de vida de acuerdo con sus creencias, es decir, es sólo una minoría religiosa la que demuestra un comportamiento religioso que podemos identificar como ‘semi-activo’ (participación religiosa, estilo de vida religioso) o ‘activo’ (actividad misionera, participación civil). En México esta diferenciación reviste particular importancia. Según el último censo de población, cerca del 80% de la población se auto-identifica cómo católica (INEGI 2010), sin embargo, es mucho menor el porcentaje de personas que asisten a misas con frecuencia y aún menor el porcentaje de personas que se involucran en algún tipo de trabajo social (Pew Research Center 2014; RIFREM 2016). En algunos casos, el comportamiento religioso de estas minorías ha sido identificado como la causa principal de las amenazas a la seguridad humana, especialmente cuando involucra la participación en programas sociales o políticos (Petri 2015, en prensa; Open Doors International 2019; Centro Católico Multimedial 2019).

Así, las minorías religiosas que practican de manera activa su fe en México, están expuestos a una vulnerabilidad específica para la violación de los derechos humanos. Para dar a conocer las diversas dinámicas de vulnerabilidad a la seguridad humana – manifestaciones diversas de violaciones a la libertad religiosa – sufridas por cristianos en los diferentes ámbitos de la sociedad, es necesario describir las violaciones a la libertad religiosa no sólo como resultado del anticlericalismo (secularismo) (1.1), sino también en contextos indígenas (1.2) y en zonas cooptadas por el crimen organizado (1.3).

1.1 Restricciones a la expresión religiosa como resultado del anticlericalismo

A fin de entender la forma en que se manifiestan las restricciones a la expresión religiosa, consideramos importante distinguir de manera correcta términos comúnmente malentendidos.

Así, podemos entender *secularización* como el fenómeno sociológico por el que cada vez las personas se identifican menos como creyentes o participan menos en prácticas religiosas (Taylor 2007). *Secularismo o laicidad*, puede comprenderse como la visión política que plantea la separación entre Religión y Estado. Dicha regulación será más o menos restrictiva según el tipo de política religiosa estatal; entre ella encontramos Estados que establecen una religión oficial, Estados que apoyan una religión sin declarar una en particular como la oficial, Estados que son

neutrales hacia la religión y Estados que son hostiles a la religión. (Fox 2015). Por su parte, *laicismo* denota anticlericalismo o una postura antirreligiosa. Es decir, la interpretación del principio de separación entre iglesias y Estado es manifestado a través de medidas y actitudes hostiles (Baubérot 2013) y finalmente, la *intolerancia secular*, no entendida como el anticlericalismo histórico, sino como una especial hostilidad hacia la religión característica de sociedades post-seculares (Habermas 2006). Bajo esta última tendencia, voces religiosas encuentran obstáculos para expresarse libremente en el ámbito público mexicano, sin que sus opiniones basadas en la fe, sean catalogadas como discursos de odio en contra de ciertos grupos ideológicos – en el marco de leyes anti-discriminación – sobre todo en temas relacionados con la defensa de la vida, el matrimonio y la familia; o sean consideradas como un atentado al Estado laico

Bajo este contexto, aquellos líderes cristianos mexicanos que han manifestado – inclusive durante actividades religiosas – enseñanzas cristianas en torno a los temas mencionados, han sido amenazados con denuncias bajo el mal entendido argumento de la violación al principio de laicidad y bajo cargos de discriminación o incitación al odio en contra de minorías. Este tipo de acciones es una constante.¹ Por mencionar, ha sido evidente en el último proceso electoral, en el que se acusó a algunos líderes religiosos de proselitismo por su afinidad con algunos candidatos y sus propuestas de campaña,² así como ante las denuncias en contra de la Iglesia Católica por su postura respecto a la propuesta del presidente Enrique Peña Nieto de reformar al artículo 4 de la Constitución para incorporar el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) respecto al matrimonio igualitario.³

1.2 La hostilidad hacia la conversión religiosa en comunidades indígenas

Las comunidades indígenas son pueblos regidos por una especial cosmovisión compartida. Es según esta cosmovisión – distinta según cada comunidad indígena – que se podrán entender aspectos tan importantes para su vida en sociedad, incluyendo desde los aspectos políticos, económicos y culturales, hasta su relación con el medio ambiente y por supuesto, con la religión (Drexler 2007; Petri, en prensa). Debido a que el aspecto religioso al interior de las comunidades indígenas configura en gran medida su vida en sociedad, quienes deciden no seguir con las prácticas sincréticas de la población por motivo de conversión religiosa pueden ser víctima de hostilidades.⁴

Así ha sido registrado en estados como Chiapas, Guerrero, Oaxaca y Jalisco. Este abandono de los ritos sincretistas indígenas por la conversión al cristianismo (en su mayoría, protestante,

¹ “Denunciarán a Arzobispo por criticar “matrimonio” gay en México”, *Aciprensa*, 22/05/2019. Recuperado de <https://www.aciprensa.com/noticias/denunciaran-a-arzobispo-por-criticar-matrimonio-gay-en-mexico-74642>

² “PRI denuncia a la Iglesia Católica por promover votos en Veracruz y Aguascalientes”, *Noticieros Televisa*, 19/10/2016. Recuperado de <https://noticieros.televisa.com/mexico-estados/2016-10-19/pri-arremete-iglesia-catolica-elecciones-veracruz-aguascalientes/>

³ “México: Denuncian “gravísimo” intento político de censurar a la Iglesia”, *Aciprensa*, 22/08/2016. Recuperado de <https://www.aciprensa.com/noticias/mexico-denuncian-gravissimo-intento-politico-de-censurar-a-la-iglesia-98641>

⁴ “Huejutla, el poblado donde cortaron el agua a familias evangélicas por no participar en una fiesta católica”, *Animal Político*, 11/07/2019. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/2019/07/huejutla-agua-evangelicos-catolicos/>

aunque también hay evidencia de católicos) ha sido motivos de conflictos al interior de la comunidad indígena e inclusive, han originado la expulsión de los indígenas conversos bajo la consideración que, aquellos miembros que no cumplen con sus deberes comunitarios o abandonan las creencias religiosas de la comunidad, ‘desafían’ al sistema y orden del pueblo (Kovic 2007; Scolnicov 2011; Freston 2018; Petri, en prensa). Sus diferencias son vistas como una forma de rechazo a aquellos elementos propios e inherentes del grupo, es decir, representan el rechazo del mismo sistema de gobierno indígena, motivo por el cual en muchas ocasiones, las autoridades del gobierno local (municipales y estatales) sigan las leyes locales de usos y costumbres para justificar la violencia, exclusión y discriminación hacia cristianos que profesan una religión distinta a la mayoritaria en la comunidad indígena e ignoran la protección y garantías ofrecida por Constitución Mexicana.⁵ Como resultado, indígenas conversos al cristianismo han sido multados, encarcelados, atacados física y verbalmente, desplazados, etc., como una forma de presión para que cumplan con sus deberes para con la comunidad (US Department of State 2017; Open Doors International 2018).

1.3 La regulación de la religión por el crimen organizado

Los líderes religiosos pueden ser aliados importantes en la construcción de comunidades y sociedades. Debido a su autoridad moral, estos líderes religiosos gozan de una fuerte legitimidad popular e influyen profundamente en las actitudes y comportamientos de los miembros en sus comunidades (Schedler 2015). A veces, los líderes religiosos son los únicos interlocutores entre la gente y el gobierno, por lo que su liderazgo se considera una ‘relación en competencia’ con el liderazgo de los grupos criminales armados que intentan controlar ciertos territorios en el país.⁶ Este punto es especialmente importante, sobre todo en un país como México, en el que se han establecido cárteles de la droga que operan en mayor o menor grado en los 32 estados del país.

Estos grupos criminales ven a estas minorías religiosas como una amenaza, especialmente cuando están involucrados con programas sociales o en política, ya sea que se desempeñen como defensores de los derechos humanos, defensores de la libertad y la justicia, promotores de denuncias de crímenes o denuncias de las alianzas entre autoridades y delincuentes o cuando intentan trabajar con jóvenes para alejarlos de la vida criminal.⁷ Cuando esto sucede y resulta incómodo para líderes de los cárteles, los grupos delictivos amenazan y acosan a estas minorías religiosas con el objetivo de lograr el control de las zonas más desatendidas, para continuar con sus actividades ilegales.⁸

⁵ “Chiapas, el pecado de no ser católico”, *Aquí Noticias*, 20/03/2018. Recuperado de <http://aquinoticias.mx/chiapas-el-pecado-de-no-ser-catolico/>

⁶ “México: los asesinatos impunes de los sacerdotes son para provocar “desestabilización social”, *Hispanidad*, 23/06/2019. Recuperado de “https://www.hispanidad.com/cristianos-perseguidos/mexico-los-asesinatos-impunes-de-los-sacerdotes-son-para-provocar-desestabilizacion-social_12010873_102.html”

⁷ “Alejandro Solalinde: “Son muchos los que me quieren muerto””, *Amnistía Internacional*, 23/01/2018. Recuperado de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/alejandro-solalinde-son-muchos-los-que-me-quieren-muerto/>

⁸ “Crimen, obstáculo para las religiones”, *El Sol de México*, 26/07/2019. Recuperado de <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/crimen-obstaculo-para-las-religiones-2764713.html>

La intimidación y la sumisión a través de medios violentos son las vías frecuentemente utilizadas para poner fin a las actividades religiosas y obtener control social sobre la población. A modo de mención, podemos señalar:

- (a) Limitación de ceremonias religiosas, pues corren el riesgo de ser interrumpidas y atacadas, especialmente si son llevadas a cabo en zonas cooptadas por el narco. En muchas áreas, los líderes religiosos han decidido no organizar reuniones nocturnas por razones de seguridad, y en algunas áreas no se celebraba ningún tipo de ceremonia. Estas restricciones son una forma de “toque de queda autoimpuesto” (Petri 2015; Ramírez 2018).
- (b) Actores religiosos son víctimas de extorsiones y secuestros, ya sea como de intimidación o como represalia por sus actividades.⁹ Sin mencionar el factor económico, ya que los líderes criminales consideran que es más fácil para líderes religiosos reunir la cantidad de dinero exigida.¹⁰ Además de esto, líderes religiosos también han sido víctimas de amenazas de muerte y asesinatos.¹¹
- (c) Actores religiosos son víctimas de violencia en forma de asesinatos.¹² En las áreas cooptada por grupos criminales, las actividades de los ministros religiosos representan una amenaza para la “estabilidad” e intereses de estos grupos, motivo por el cual son víctimas de represalias.¹³ De acuerdo con la Base de Datos de Incidentes Violentos del Observatorio de Libertad Religiosa en América Latina, tan sólo en el año 2018 se registraron alrededor de 18 asesinatos de cristianos involucrados con actividades sociales y/o políticas en su comunidad.¹⁴

2. Herramientas de evaluación de la libertad religiosa

En esta sección, presentaremos brevemente los índices existentes para medir el grado de respeto por la libertad religiosa. Dado que la vulneración al derecho a la libertad religiosa afecta diversas dimensiones de la persona y su gravedad depende no sólo de las condiciones de la población en contra de quién se inflige, sino también del grado de normalidad de tal situación en la sociedad,

⁹ “Por amenazas, pastor evangélico dejó la ciudad”, *Presencia*, 12/04/2019. Recuperado de <https://www.presencia.mx/nota.aspx?id=158240&s=7>. “Constantes los intentos de extorsión a sacerdotes”, *Plano Informativo*, 13/02/2019. Recuperado de <http://planoinformativo.com/641372/constantes-los-intentos-de-extorsion-a-sacerdotes-slp>

¹⁰ “Sacerdotes de Morelos acusan extorsiones”, *El Sol de México*, 08/06/2019. Recuperado de <https://www.elsoldemexico.com.mx/republica/sociedad/sacerdotes-de-morelos-acusan-extorsiones-3735505.html>

¹¹ “Denuncian amenazas contra párrocos en diócesis de Tula”, *Am*, 12/03/2019. Recuperado de <https://www.am.com.mx/hidalgo/noticias/Denuncian-amenazas-contra-parrocos-en-diocesis-de-Tula-20190312-0035.html>

¹² “El “clericidio” mexicano: 26 sacerdotes asesinados, todos los crímenes impunes.”, *América Latina*, 03/01/2019. Recuperado de <http://www.americalatina.va/content/americalatina/es/articulos/el-clericidio-mexicano-26-sacerdotes-asesinados-todos-los-cr.html>

¹³ “México es uno de los países más peligrosos para sacerdotes”, *Gaudium Press*, 21/12/2018. Recuperado de <https://es.gaudiumpress.org/content/100080-Mexico-es-uno-de-los-paises-mas-peligrosos-para-sacerdotes>

¹⁴ Observatorio de Libertad Religiosa en América Latina, Base de Datos de Incidentes Violentos. Recuperado de www.violentincidents.com

cabe evaluar qué tanto se sabe de las aristas problema y en qué medida el Estado o las autoridades se involucran o no en su prevención y solución. Lamentablemente en México, existen situaciones que, a pesar de presentar las características, no son considerados como discriminación o ataques por motivos religiosos y, en consecuencia, no reciben el tratamiento legislativo o político que deberían.

No obstante, existen diversas herramientas de medición que nos permiten conocer no sólo el estado de la libertad religiosa, sino las violaciones a este derecho. Estos datos empíricos nos pueden servir de punto de partida para iniciar el estudio de esta problemática a fin de atenderla de una manera pertinente y preventiva.

El Observatorio de Libertad Religiosa en América Latina proporciona los siguientes indicadores que describen el estado de la libertad religiosa en América Latina:

- Una matriz con las puntuaciones de los países latinoamericanos en las herramientas de evaluación de la libertad religiosa más utilizadas, que son herramientas cuantitativas que miden aspectos de la libertad religiosa. La matriz se puede descargar [aquí](#).
- Una matriz con las disposiciones constitucionales para la libertad religiosa en los países latinoamericanos. Disponible [aquí](#).
- Datos del Proyecto de Religión y Estado por el Profesor Jonathan Fox de la Universidad Bar-Ilan (Israel), que describe el involucramiento del gobierno en la religión. El libro de códigos y la base de datos se pueden descargar [aquí](#). OLIRE ha traducido su libro de códigos al español, que se puede descargar [aquí](#).
- Nuestra propia base de datos de incidentes violentos (VID), que registra todos los incidentes conocidos de violaciones a la libertad religiosa en América Latina. Leer más [aquí](#).

3. Recomendaciones para la realización de denuncias de violaciones de la libertad religiosa

En esta sección plantearemos estrategias y recursos que permitan recopilar información pertinente y visibilizar la situación de cristianos en situaciones de vulnerabilidad. Además de la información disponible, es preciso implementar nuevas estrategias para la obtención de datos que nos permitan ahondar más en el estudio de este fenómeno. Para ello, desde el Observatorio presentamos:

- [Formato para denuncias](#): Diseñado para facilitar la recolección de información en torno a las situaciones de persecución en contra de determinadas personas o comunidades que comparten una creencia religiosa.

El formulario “*Descripción de la Víctima*” y su versión corta, buscan detallar aquellas características generales de la víctima y su entorno. El formulario “*Descripción del acto*”

persecutor” intenta recopilar datos que permitan entender el móvil, rasgos comunes de los agentes hostiles y la forma en que el acto violento o de presión, se llega a concretar. El formulario “*Situación posterior a la persecución*” está estructurado con el objetivo de seguir el proceso de denuncia de la víctima, con la finalidad de afianzar los medios y herramientas que permitan una efectiva restitución y posterior protección del derecho a la libertad religiosa y derechos conexos vulnerados. Considerando la cantidad de información requerida, se espera – aunque no es definitivo - que estos formularios sean llenados por quien toma la denuncia, ya sean autoridades locales o estatales, líderes religiosos, instituciones protectoras de derechos humanos, etc. sobre todo tomando en cuenta que, en muchas ocasiones, la víctima puede no entender fácilmente o a primera vista la gravedad o datos relevantes de lo sucedido. No obstante, hemos elaborado también una “*Versión Simple*” en el que la propia víctima pueda describir lo sucedido, sobre todo en aquellas comunidades o zonas en las que existe ausencia de canales de protección o esta sea deficiente.

Con los resultados, buscamos investigar las principales causas, consecuencias y tendencias de este fenómeno con el fin de incidir en la formación integral de los diversos actores sociales y políticos - confesionales y no confesionales - de modo que, al reconocer los desafíos para el pleno ejercicio del derecho a la libertad religiosa, se logren implementar los medios pertinentes para su eficiente protección en distintos ámbitos y a todos los niveles.

- [Aprendamos a incidir](#) es un programa de entrenamiento para individuos y organizaciones que desean asumir una actitud activa en el escenario público para colocar temas en la agenda y lograr cambios legales, apropiado para quienes incursionan por primera vez en un área que puede asemejarse a un laberinto con muchas pistas falsas si los ciudadanos no están familiarizados con ese terreno, tanto como para quienes ya cuentan con experiencia en esas lides y desean proceder de manera metódica para ahorrar tiempo, recursos y energía. La incidencia política es una herramienta que busca promover la justicia social, económica, política y cultural, así como la equidad en las oportunidades y en el acceso a los asuntos fundamentales. Cualquier actor que intenta promover su visión de desarrollo e influenciar en la toma de decisiones —los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil, las universidades, las instituciones religiosas, los grupos de interés, los sindicatos, las organizaciones multilaterales o ciudadanos individuales— puede considerarse como actor político.

4. Referencias

- Baubérot J, (2013). *Histoire de la laïcité en France*. Presses Universitaires de France
- Centro Católico Multimedial (2018). Evaluación del Sexenio 2012-2018. 26 Sacerdotes asesinados. Recuperado de <http://ccm.org.mx/2018/12/reporte-sacerdotes-2018/?fbclid=IwAR1MZWudsmEvDsz3TTe0QXbFgvf9DYNloMZoAgzTcOnAYkPk-TdZpu4bLco>

- Drexler J. (2007). Las “siembras de agua”: La concepción y las prácticas de salud territorial de los nasa (páez) de Tierradentro en Colombia. Otra mirada indígena a la reforestación. *Revista Antropológicas* 18(1).
- Freston P. (2018). Latin America: (Still) a Site of Persecution and an (evolving) Global Defender of the Persecuted. In D. Philpott & T.S. Shah (eds.). *Under Caesar’s Sword: How Christians Respond to Persecution*. New York: Cambridge University Press.
- Fox J. (2015). *Political Secularism, Religion, and the State, A Time Series Analysis of Worldwide Data*. United States: Cambridge University Press.
- Habermas J. (2006). Religion in the Public Sphere. *European Journal of Philosophy* 14(1).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2010). *Panorama de las religiones en México 2010*. Mexico City: Secretaría de Gobernación.
- Kovic C. (2007). Indigenous Conversion to Catholicism: Change of Heart in Chiapas, Mexico. In T.J. Steigenga & E.L. Cleary (eds.) *Conversion of a Continent. Contemporary Religious Change in Latin America*. New Brunswick: Rutgers University Press.
- Observatorio de Libertad Religiosa en América Latina, Base de Datos de Incidentes Violentos. Recuperado de www.violentincidents.com.
- Open Doors International (2018). *World Watch List 2019*. Harderwijk: Open Doors International.
- Open Doors International (2019). *World Watch List 2019*. Harderwijk: Open Doors International.
- Petri D.P. (2019). The Specific Vulnerability of Religious Minorities. Tesis doctoral en Vrije Universiteit Amsterdam (en prensa).
- Petri, D.P. (2015). “Challenges to religious freedom in the Americas. Testimony before the Subcommittee on the Western Hemisphere, House Committee on Foreign Affairs”.
- Pew Research Center (2014). *Religion in Latin America: Widespread Change in a Historically Catholic Region*. Washington DC: Pew Research Center.
- Ramirez, R. (2018). *Latin America: Organized corruption and crime – Implications for Christians*. Open Doors International. World Watch Research Unit.
- Red de Investigadores del Fenómeno Religioso en México, RIFREM. (2016). *Religious Beliefs and Practices in Mexico National Survey*. Recuperado de <http://www.rifrem.mx/encreer/>.
- Schedler A. (2015). En la niebla de la guerra: los ciudadanos ante la violencia criminal organizada. Mexico City: CIDE.
- Scolnicov A. (2011). *The Right to Religious Freedom in International Law. Between group rights and individual rights*. London: Routledge.
- Taylor, Ch. (2007). *A secular age*. Harvard University Press.
- US Department of State (2017). *Report on International Religious Freedom*. Recuperado de <https://www.state.gov/wp-content/uploads/2019/01/Mexico-2.pdf>.